



**Legislatura**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

## **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.-** Modifíquese la denominación de la Escuela de Educación Media N° 1 DE 16, sita en Argerich 5651, actualmente denominada "Rodolfo Walsh", la que pasará a denominarse "Enrique Shaw".

**Artículo 2º.-** Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Cámara Criminal y Correccional Federal, en su pronunciamiento en la causa "Salgado, José María y otros s/ recurso de apelación" (CFP 13619/2003/CA4), ha establecido con evidencia irrefutable la participación de Rodolfo Walsh como uno de los responsables principales en la planificación del atentado perpetrado el 2 de julio de 1976 en la Superintendencia de Seguridad Federal. Este hecho, que resultó en 23 víctimas fatales y más de 100 heridos, constituye uno de los atentados más graves de la historia argentina.

El dictamen fiscal (fs. 304/320) identifica específicamente a Walsh como "uno de los posibles responsables de la ideación, planificación y puesta en marcha de la operación que derivó en el atentado". La evidencia judicial demuestra que su participación no fue marginal sino central en la concepción y organización del ataque, lo que reviste especial gravedad al tratarse de un ataque deliberado contra civiles indefensos.

El fallo enfatiza la magnitud extraordinaria del atentado, señalando que constituyó un acto con clara intención de perpetrar un golpe cruel y calculado. La elección del lugar y momento del ataque - el comedor en horario de almuerzo - demuestra la intención deliberada de maximizar el número de víctimas civiles, revelando un desprecio absoluto por la vida humana.

Como señala categóricamente el tribunal, "las atrocidades de unos no neutralizan los crímenes de los otros". La participación de Walsh en actos de terrorismo, judicialmente comprobada, resulta absolutamente incompatible con cualquier tipo de reconocimiento en el espacio público. El tribunal establece que no puede coexistir el homenaje público con la responsabilidad en graves crímenes contra la población civil.

El pronunciamiento judicial enfatiza que estos hechos no pueden quedar "signados en la historia judicial argentina como un hecho más de impunidad". Mantener su nombre en una plaza pública constituiría una forma de relativización de graves violaciones a los derechos humanos y enviaría un mensaje equivocado sobre la valoración de actos de terrorismo.

### **Fundamentos para la nueva denominación "ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 1 DE 16, ENRIQUE SHAW"**

La propuesta de denominar la escuela "Enrique Shaw" representa un cambio significativo hacia valores fundamentales para la educación argentina. Shaw (1921-1962) encarnó una visión innovadora del rol empresarial en la sociedad, combinando éxito económico con profundo compromiso social.

Como empresario, Shaw fue pionero en implementar políticas de bienestar social para sus trabajadores en una época donde tales beneficios eran excepcionales. Introdujo asignaciones familiares, guardería para hijos de empleados, cobertura médica integral y programas de vivienda accesible. Su gestión demostró que la rentabilidad empresarial es compatible con el desarrollo humano de los trabajadores.

Fundó la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE), promoviendo una visión ética de la actividad empresarial centrada en la responsabilidad social. Su liderazgo se caracterizó por

Último cambio: 23/12/2024 15:48:00 - Cantidad de caracteres: 4065 - Cantidad de palabras: 699

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

fomentar el diálogo entre empresarios y trabajadores, buscando consensos que beneficiaran a todas las partes.

Shaw dedicó especial atención a la formación técnica y profesional de jóvenes trabajadores, estableciendo programas de capacitación y desarrollo profesional. Comprendió que la educación era la clave para el progreso social y el desarrollo económico sostenible.

Su legado es particularmente relevante para una escuela secundaria, pues ejemplifica valores esenciales para la formación integral: excelencia profesional, ética empresarial, compromiso social y promoción del bien común. Su vida demuestra que el éxito económico y el progreso social no son objetivos contrapuestos sino complementarios.

La figura de Shaw ofrece a los estudiantes un modelo positivo que combina capacidad de innovación, visión estratégica y profundo sentido de responsabilidad social. Sus iniciativas en favor de los trabajadores y su compromiso con la formación profesional lo convierten en un referente ideal para una institución educativa.

Por los fundamentos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para este proyecto que busca alinear los nombres de nuestras instituciones educativas con valores democráticos y modelos positivos para las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de ley.